



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 18 de junio de 2020

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente, la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender su reconocimiento y agradecimiento a la EMPRESA AVÍCOLA DIANA, representada por su Gerente General, Sra. Zulema Tirado Carhuajulca, por el apoyo en la gestión y transporte de 10 000 (diez mil) pollos para su entrega a las familias vulnerables de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER** a la **EMPRESA AVÍCOLA DIANA**, representada por su Gerente General, Sra. Zulema Tirado Carhuajulca, por el apoyo en la gestión y transporte de 10 000 (diez mil) pollos para su entrega a las familias vulnerables de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE** de conocimiento de la presente resolución a la **EMPRESA AVÍCOLA DIANA**, representada por su Gerente General, Sra. Zulema Tirado Carhuajulca, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL